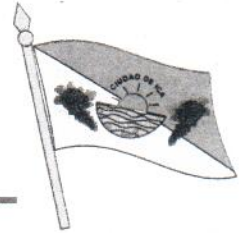




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 374 - 2019 - AMPI

Ica, 14 de junio del 2019

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, en el MES DE JUNIO, MES DE LA IDENTIDAD IQUEÑA, se vienen desarrollando con notable éxito, las actividades oficiales por el 456° Aniversario de la Fundación Española de la Villa de Valverde del Valle de Ica, hoy Ciudad de Ica; y, en especial, por las Ceremonias Oficiales de Inauguración del Nuevo Santuario del Señor de Luren de Ica; la Municipalidad Provincial de Ica, ha dispuesto reconocer públicamente a las personas e instituciones que contribuyeron con la gestión y realización de los proyectos de desarrollo integral de nuestra provincia y de nuestra región;

Que, el R.P. ADALBERTO DÁVILA PANTA, de la Orden Carmelita Descalzos; durante su gestión, en la Parroquia Santiago de Luren, apoyó a las autoridades iqueñas, con todos los procedimientos y trámites necesarios, para la realización del proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS CULTURALES, RELIGIOSOS Y DE TRADICIÓN RELIGIOSA DEL TEMPLO DEL SEÑOR DE LUREN, DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA"; hoy, una hermosa realidad, que contribuirá al desarrollo integral de nuestra región y de nuestro país, promoviendo y fortaleciendo las actividades religiosas, culturales, académicas, y turísticas; FORTALECIENDO LA IDENTIDAD IQUEÑA;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR HIJO PREDILECTO DE ICA, al
señor:**

Reverendo Padre ADALBERTO DÁVILA PANTA

Por su valiosa contribución en las gestiones realizadas y construcción del NUEVO SANTUARIO DEL SEÑOR DE LUREN DE ICA; otorgándosele la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

